

BALANCES Y ESTADOS FINANCIEROS  
CITACIONES  
CONCESIONES  
DERECHOS DE AGUAS  
DIRECCION DE AGUAS  
EXTRACTOS  
EXTRAVIO DE DOCUMENTOS

EXTRAVIO DE TITULOS-ACCIONES  
HECHOS ESENCIALES  
LICITACIONES PUBLICAS  
LLAMADOS A CONCURSOS Y CONVOCATORIAS  
MUNICIPALIDADES Y ORDENANZAS  
NOTIFICACIONES  
NOTIFICACIONES CDE

NOTIFICACIONES MOP  
NOTIFICACIONES SERVIU  
ORDENES DE NO PAGO  
OTROS LEGALES  
OCUPACIONES OFRECEN  
POSESIONES EFECTIVAS  
REMATES

TARIFAS TELEFONICAS  
TARIFAS AGUAS  
TARIFAS ELECTRICAS  
TARIFAS GAS  
SANEAMIENTO DE TITULOS

**DERECHOS DE AGUAS**

**COMUNA DE PAINE**

**Regularización de derechos de aprovechamiento de aguas subterráneas  
en base al artículo 2° transitorio del Código de Aguas**

**HACIENDA CHADA S.A.**, Rol Único Tributario N° 96.720.590-7, según lo dispuesto en el artículo 2° transitorio del Código de Aguas, solicita regularización de dos derechos de aprovechamiento consuntivo de aguas subterráneas, de ejercicio permanente y continuo: 1) Por un caudal de 18 litros por segundo, y un volumen anual a extraer del acuífero de 567.648 metros cúbicos, no inscritas en dominio a nombre de terceros, cuyas aguas se extraen desde un pozo profundo denominado "Pozo N°11", ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.250.321 y Este 348.005, Datum WGS 1984, Huso 19, comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana; y, 2) Por un caudal de 40 litros por segundo, con un volumen anual a extraer del acuífero de 1.261.440 metros cúbicos, no inscritas a nombre de terceros, cuyas aguas se extraen desde un pozo profundo denominado "Pozo N°12", ubicado en las coordenadas UTM (m) Norte: 6.250.212, y Este 347.454, Datum WGS 1984, Huso 19, comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana. Ambos pozos se ubican en el predio denominado Higuera N°2 de la parte no expropiada de la Ex - Hacienda Chada, comuna de Paine, Provincia de Maipo, Región Metropolitana, de propiedad de la solicitante. Dichas aguas se extraen mecánicamente, sin violencia ni clandestinidad, e ininterrumpidamente desde hace más de 72 años, y sin reconocer dominio ajeno. Se solicita un radio de protección de 200 metros con centro en los ejes de cada pozo.

**AVISOS LEGALES**  
cooperativa.cl